

Procedimientos relativos a los formatos de presentación de TESIS DOCTORALES dentro del Programa de Doctorado en ECOLOGÍA

1. Cuestiones generales

El procedimiento de presentación de Tesis Doctorales dentro del Programa de Doctorado en Ecología se ampara en lo dispuesto en el R.D. 99/2011 (de 28 de enero) por el que se regulan las Enseñanzas Oficiales de Doctorado, así como en la normativa específica que regula las Enseñanzas Oficiales de Doctorado en la Universidad Autónoma de Madrid. Adicionalmente, el Programa de Doctorado en Ecología, de acuerdo a su Memoria de Verificación de Títulos Oficiales, incluye una serie de procedimientos que serán de aplicación para las tesis presentadas en el marco del programa.

Con carácter general, la tesis doctoral podrá ser elaborada en los idiomas habituales para la comunicación científica en el campo de conocimiento correspondiente. Si dicho idioma no es el castellano, la tesis debe acompañarse de, al menos, una introducción y unas conclusiones en castellano.

También con carácter general, la portada debe incluir al menos el título de la tesis, autor, año y ciudad (Madrid). Entre la portada y la primera página debe aparecer la institución/es dónde se haya realizado, el nombre del Programa de Doctorado en Ecología y la Universidad Autónoma de Madrid, así como los directores y tutores, en su caso.

Las tesis doctorales pueden presentarse con dos formatos: “**tesis en formato clásico**” y “**tesis como compendio de publicaciones**”, cada uno de los cuales tiene sus requisitos específicos que se detallan a continuación.

2. Tesis presentadas como un compendio de publicaciones

2.1. El doctorando, con la autorización expresa del Director/es de la tesis y de la Comisión Académica responsable del Programa de Doctorado en Ecología, puede optar por presentar la tesis doctoral como un compendio de publicaciones. Para ello se requiere que tenga publicados o admitidos para su publicación un mínimo de 3 contribuciones originales, de las cuales el doctorando debe figurar, al menos como primer autor en dos de ellas. Estas contribuciones deberán ser artículos en revistas científicas de reconocido prestigio, o en libros editados de importancia justificada, o monografías publicadas por editoriales de relevancia con índices de calidad contrastados como JCR o similares. Además, es requisito que estos artículos originales no hayan sido utilizados antes en ninguna otra tesis doctoral. La fecha de las publicaciones debe ser posterior a la aprobación de su proyecto de Tesis Doctoral/Plan de Investigación y anterior a la presentación de la Tesis.

2.2. El ejemplar de la Tesis presentada como compendio de publicaciones ha de cumplir los siguientes requisitos particulares:

- ✓ Incluir una introducción general que presente las publicaciones compendiadas, que justifique la temática, que exponga los objetivos y la estructura de la tesis mostrando la

coherencia entre las distintas publicaciones y que explique **detalladamente la aportación original del doctorando en cada artículo**. Asimismo, se indicará específicamente en qué publicaciones se desarrollan y alcanzan cada uno de los objetivos generales planteados en la tesis.

- ✓ Incluir, además del resumen y *abstract*, una síntesis global de los métodos utilizados, los resultados obtenidos, la discusión de estos resultados y las conclusiones finales.
- ✓ Finalmente, se ha de incluir una copia completa de los trabajos publicados o admitidos para su publicación, haciendo constar el nombre de todos los coautores de los trabajos y la referencia completa de la revista en que los trabajos estén publicados o admitidos para su publicación.

Todas aquellas Tesis Doctorales que no cumplan con estos requisitos deberán presentarse en formato clásico.

3. Tesis presentadas con formato clásico

3.1. La tesis doctoral con formato clásico debe incluir, de forma general, los siguientes apartados: resumen, *abstract*, índice, introducción, hipótesis, objetivos, metodología, resultados, discusión, conclusiones y bibliografía. Además, si procede, se debe incluir un listado de siglas, abreviaturas y anexos necesarios. Si las hubiere, se deberá incluir también al final del documento de Tesis un listado de todas publicaciones derivadas de la tesis doctoral, mencionando a todos los coautores y las revistas o libros donde han sido publicados los trabajos.

3.2. Más allá del cumplimiento de lo dispuesto en el R.D. 99/2011 de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, así como la normativa específica que regula las Enseñanzas Oficiales de Doctorado en la Universidad Autónoma de Madrid, el Programa de Doctorado en Ecología, en su Memoria de Verificación, establece como requisito para la autorización de la defensa de una Tesis Doctoral en formato clásico que la producción científica del doctorando durante el periodo de formación doctoral iguale o supere una suma total de 1,5 puntos al aplicar el siguiente baremo:

- Artículos indexados en JCR: 1er tercio: 1,0 / 2º tercio: 0,75 / 3er tercio: 0,5
- Artículos no indexados en JCR (pero con revisión por pares): 0,25
- Libros (Autor o Editor): Extranjeros: 0,75 / Nacionales: 0,5
- Capítulos de libro: Extranjero: 0,5 / Nacional: 0,25
- Comunicaciones orales/póster (máximo 0,5 puntos): Internacional: 0,2 / Nacional: 0,1

En cualquier caso, la comisión académica del programa de doctorado podrá tener en cuenta las circunstancias excepcionales que podrían impedir cumplir dicho baremo, particularmente en los casos en que los resultados obtenidos estén sujetos a protección de la propiedad intelectual.